

Unos 90 colectivos han mostrado su rechazo a la ley de amnistía

- El Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid dice que la democracia "está en peligro y estamos en un proceso de regresión democrática"
- "Con esa ley no se busca la concordia, sino que solo se cambian votos por investidura. Unos compran impunidad y otros investidura", asegura Juan Pablo González



Foto: TELEMADRID | Vídeo: Telemadrid

16 de noviembre de 2023 - 14:34 (Actualizado: 20 de noviembre de 2023 - 10:33)
TELEMADRID

Unos **90 colectivos u organizaciones** han mostrado su **rechazo a la ley de amnistía**. La mayor parte, del ámbito judicial, como asociaciones de jueces, fiscales, despachos de abogados, pero también patronales empresariales, colegios profesionales, asociaciones de guardias civiles, policías nacionales o de funcionarios.

Y la **Audiencia Nacional**, que ha exigido respeto absoluto a la división de poderes tras las referencias en el acuerdo entre PSOE y Junts al "lawfare", ha acordado sumarse al comunicado del Tribunal Supremo con un único voto en contra del presidente de la sala de lo social.

El **presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Juan Pablo González**, ha afirmado este jueves que con el proyecto de ley de Amnistía y el acuerdo del PSOE con Junts se asiste en España a "un proceso de regresión democrático" y que la democracia "está en peligro".



La Eurocámara debatirá el miércoles 22 sobre el impacto de la ley de amnistía en el Estado de derecho en España

Preguntado tras la rueda de prensa sobre la Memoria de la Audiencia por la situación política de España, González ha señalado que los jueces y magistrados han de ser "prudentes" en sus manifestaciones públicas y actuar con "absoluta neutralidad". Pero como servidores públicos y fieles al juramento de lealtad a la Constitución, también **tienen "la obligación" de pronunciarse** cuando "se vea comprometido el funcionamiento del Estado de Derecho".

Por ello, ha recordado el presidente de la Audiencia de Madrid, se han escuchados **manifestaciones tan críticas** de todas las asociaciones del mundo de la Judicatura en los últimos días contra acuerdos de investidura que hablan de comisiones parlamentarias "para controlar a los jueces". "Son manifestaciones de colectivos vinculados al mundo del Derecho que yo suscribo desde la primera a la última frase", ha subrayado.

Juan Pablo González ha asegurado que tanto el proyecto de ley de Amnistía como la amenaza de comisiones parlamentarios sobre jueces "suponen **un ataque sin precedentes al principio de independencia judicial** y separación de poderes". "Ese proyecto de ley pretende anular y neutralizar la actuación del Poder Judicial para lograr la impunidad de delincuentes que han cometido delitos muy graves", ha apuntado.



Pedro Sánchez, investido presidente gracias al independentismo y la amnistía

En este punto, el presidente de la Audiencia Provincial ha recordado que "solo los jueces pueden decir en cada momento **qué es delito y qué no**". "El proyecto de ley incorpora una motivación, una justificación de motivos que es aparente, no responde a la realidad. Con esa ley no se busca la concordia, sino que solo se cambian votos por investidura. Unos compran impunidad y otros investidura", ha apostillado.

González ha incidido, en la misma línea en al que se ha pronunciado las salas de gobierno del **Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Supremo**, que dicho pacto "afecta a principios esenciales del Estado de Derecho como la separación de poderes y la independencia judicial". Por ello, esperan que se pronuncie al respecto el Tribunal Constitucional y los órganos judiciales europeos.

El máximo responsable de la Audiencia de Madrid ha mencionado **dos vías judiciales** para responder a la situación que denuncian. La primera es considerar que la ley de Amnistía vulnera la Constitución Española, por lo que se podría plantear una cuestión de inconstitucionalidad.

Y la otra, la **vía europea**, si esa futurible norma es contraria a los artículos 2 y 19 de la Unión Europea, sobre todo en cuanto a la separación de poderes se refiere, por lo que se podría plantear una cuestión prejudicial ante el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, que en la vía de urgencia tardaría unos seis meses en resolverse. Recordando, además, que el Derecho Comunitario prevalece sobre el nacional.